INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ------

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/001/24.

PROMOVENTE: REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por la Representación Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.querétaro01@ieeq.mx, registrado con el folio 0000009 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01;[1] con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracciones II y XI, 86 fracciones I, VI, VII y X, y 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta con folio 000009, mismo que consta de cuatro fojas útiles, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria.

Del escrito de cuenta con folio 000009, se advierte que la Representación Propietaria del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como Representación Propietaria ante este Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO	***PROPIETARIO*** ***NOMBRE:*** *Valentina Patricio Morales* **CORREO:** Eliminado: correo electrónico ***TELEFÓNO:*** Eliminado

[1] En adelante Consejo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditada a Valentina Patricio Morales como **Representación Propietaria** del Partido del Trabajo **ante el Consejo.**

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

CUARTO. Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a la Representación Propietaria del Partido del Trabajo, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de Sesiones de los por Órganos Colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido**, SE DA VISTA** a **VALENTINA PATRICIO MORALES**, **Representante Propietaria del Partido del Trabajo**, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído mediante escrito ratifique la cuenta de correo electrónico y teléfono de contacto, así como señale domicilio dentro del Municipio de Santiago de Querétaro para oír y recibir notificaciones.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II y III, 52, 53 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**. ----------

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.